

8-10), lindando por la Derecha con el nº 4-6 de la c/ Galicia; Izquierda, c/ Circunvalación; Fondo con los nº 49 a 63 de la c/ Espronceda; y Frente c/ Galicia"; por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan General.

Calahorra, 9 de mayo de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.619

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.147.745
2	Impuestos indirectos	440.000
3	Tasas y otros ingresos	1.714.179
4	Transferencias corrientes	881.076
5	Ingresos patrimoniales	1.142.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.500.000
Total ingresos		6.825.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	830.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.250.000
3	Intereses	44.001
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	609.333
9	Variación de pasivos financieros	91.666
Total gastos		6.825.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cihuri, a 15 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.620

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércanos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Huércanos, a 15 de mayo de 1989.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación III.C.595

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las

disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 10 de mayo de 1989.— El Secretario General.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE INSTALACIONES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA.

Titular: Puigrefagut Serra, Conrado
D.N.I./C.I.F.: 46.313.911

Domicilio: Calvo Sotelo, 52 BJ-Dr

Nº Liquidación: 88/2196

Hecho imponible: Fianza del contrato de agua número 66.119

Importe: 3.000 Ptas.

Titular: Santamaría Rueda, José Antonio
D.N.I./C.I.F.: 71.337.156

Domicilio: Saturnino Ulargui, 10-1º A

Nº Liquidación: 88/2206

Hecho imponible: Fianza del contrato de agua nº 66.133

Importe: 3.000 Ptas.

Titular: Tabuena Crespo, Pilar
D.N.I./C.I.F.: 17.826.116

Domicilio: Rodríguez Paterna, 30 Bajo

Nº Liquidación: 88520006

Hecho imponible: Fianza del contrato de agua nº 66.111

Importe: 3.000 Ptas.

Titular: García Domínguez, José Luis
D.N.I./C.I.F.: 15.993.373

Domicilio: Avda. Jorge Vigón, 1-1º Dha.

Nº Liquidación: 89/1192

Hecho imponible: 1 contador de agua, instalación, fianza del contrato del agua nº 67187 e IVA

Importe: 12.341 Ptas.

Titular: Integral de Gas, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A-78426822

Domicilio: Belchite, 17 Bajo

Nº Liquidación: 89/20020

Hecho imponible: 1 contador de agua, instalación e IVA

Importe: 8.180 Ptas.

Titular: González Peña, Primitivo

D.N.I./C.I.F.: 16.329.255

Domicilio: Esteban Manuel Villegas, 7-2º Izda.

Nº Liquidación: 20.317/89

Hecho imponible: Aforo de contador

Importe: 1.008 Ptas.

Titular: Hermanos Suberviola, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-31229511

Domicilio: Saturnino Ulargui, 6

Nº Liquidación: 89/20297

Hecho imponible: 1 contador de agua, instalación e IVA.

Importe: 8.411 Ptas.

Titular: Agrogan Pérez, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A-26070375

Domicilio: Senda de la Vía, 5 Bajo

Nº Liquidación: 89/20268

Hecho imponible: 1 contador de agua, instalación e IVA.

Importe: 11.098 Ptas.